



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El presente proyecto propone visualizar como por medio de la informática se pueden generar estandartes de crecimiento, fomentando el desarrollo local y la participación federal en materia de política exterior.

El portal www.promocion.ar es una iniciativa nacional que tiene como objetivo promocionar la presencia institucional de los gobiernos locales argentinos en el mundo. Dicha iniciativa es impulsada y ejecutada por la Subsecretaría de Relaciones Institucionales de la Cancillería Argentina, cuyo fin es fomentar y difundir el desarrollo de los gobiernos locales, generando la presencia institucional de los 2156 gobiernos locales argentinos en el mundo.

Se trata de una herramienta de uso gratuito, que busca crear y fortalecer una red de interacción para el desarrollo y formulación de políticas públicas, a partir de la confluencia ejercida entre los municipios, provincias, el gobierno federal y las organizaciones de la sociedad civil.

Éste portal permite vehicular la información desde los gobiernos locales, entre ellos mismos y entre éstos, las reparticiones públicas nacionales y las representaciones diplomáticas argentinas en el exterior, generando así un espacio de promoción para el desarrollo local, la integración regional, la democratización de la información y la posibilidad de coordinar políticas públicas.

El portal cuenta con una oficina virtual a la que se accede con una clave o password, la que posibilita la interacción a través de mesas de entradas asignadas. Asimismo, todos pueden realizar las operaciones previstas en el diseño del website, como carga y/o modificación de información, formular y/o responder consultas, solicitar y /o brindar información. Éste sitio de internet tiene la capacidad de difundir y promocionar toda la información concerniente a las diferentes actividades de los que participan en el sitio. Mediante un buscador se permite acceder a información institucional y temática. A su vez, también ofrece información relativa a las Representaciones Diplomáticas Argentinas en el Exterior. Siendo las áreas temáticas primordiales producción servicios e insumos, turismo, cultura, eventos y licitaciones nacionales e internacionales, noticias y gestión. Dicha información puede ser visualizada desde internet por todo el público navegador.

La característica del proyecto de la Cancillería es desarrollar un portal de internet on-line, como



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

soporte de interacción e integración institucional, que permita a los gobiernos locales argentinos tener presencia institucional en el mundo. Además, los objetivos contemplan generar la intervencionalidad con las representaciones diplomáticas en el exterior, favorecer el desarrollo local colaborando en la formulación de políticas públicas que permitan la recuperación de las economías regionales, facilitar el intercambio institucional entre organizaciones públicas, privadas y la sociedad civil local en el mundo, asistir a los diversos actores en la democratización de la información y sus distintas aplicaciones y acompañar a los Gobiernos Locales Argentinos en el proceso de Integración Regional que lleva adelante el Gobierno Nacional.

Los objetivos estratégicos del portal son los siguientes: promocionar el desarrollo local, ayudar a la integración regional, democratizar la información y coordinar políticas públicas.

El portal www.promocion.ar ha suscripto convenios con el Ministerio del interior, Provincias, Municipios y Comunas, y tiene adhesiones siendo declarado de interés provincial por la Legislatura de la Provincia de Córdoba, de interés regional por el Parlamento del Noroeste Argentino, de interés provincial por la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco.

Por ello:

Autor: Elba Ester. Acuña

Firmante: Ademar Jorge Rodríguez



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés social, cultural, económico y educativo el portal www.promocion.ar, iniciativa impulsada por la Subsecretaría de Relaciones Institucionales de la Cancillería Argentina.

Artículo 2°.- De forma